

DECRETO EXENTO: 1318

Litueche, 05 de Diciembre de 2022

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO :

- Que la acción del Servicio de Bienestar se centra en velar por el bienestar y satisfacer las necesidades de los trabajadores pertenecientes a éste.
- Que, la entrega de gas está considerado dentro de los beneficios para los funcionarios.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 527 emitido por el DAF Sub.
- Que el producto se encuentra disponible en Convenio Marco, por tanto se realiza la compra bajo esta modalidad.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto N° 1.145 de fecha 10-09-2020 que fija las subrogancias de la Municipalidad de Litueche.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** la adquisición mediante la modalidad de **Convenio Marco** de gas licuado para beneficio de los funcionarios municipales pertenecientes al Servicio de Bienestar, de acuerdo a detalle que se señala:

Distribuidor	Cantidad	ID	Kilos	V. Unitario	Total
Abastible S.A.	300 cupones	1704030	15	12.125	3.637.500
	19 %				691.125
	Total				4.328.625

- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor Abastible S.A., Rut 91.806.000-6, por el valor de 4.328.625.- (cuatro millones trescientos veintiocho mil seiscientos veinticinco pesos) IVA incluido.

- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto al Presupuesto vigente del Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Litueche.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/PVV/AHC/raa

Distribución:

- Archivo Servicio de Bienestar
- Archivo Depto. de Finanzas
- Archivo Of. de Partes.



Director Control Interno